



SAN LUIS, 17 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 26304/2025 mediante el cual el Secretario Académico, Mg. Marco PULITI LARTIGUE solicita el pago de Becas de Contraprestación de Servicio a los responsables del Dictado del Curso de Apoyo en Matemática, correspondiente al Ingreso 2026 - Primer Instancia para todas las carreras de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la OCS 33/02 establece políticas para el ingreso y la permanencia de los/as estudiantes en la Universidad Nacional de San Luis.

Que mediante OCD-3-23/02, la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales ha establecido las pautas de organización de las actividades relacionadas con el ingreso a carreras de la misma, incluyendo los Cursos de Apoyo necesarios para mejorar las condiciones en que ingresan los/as estudiantes y Evaluaciones Diagnósticos para determinar el trayecto a seguir por cada uno/a de los/as mismos/as.

Que la Secretaría Académica mediante RD-3-1076/25 eleva el Equipo Docente a cargo del Curso de Apoyo en Matemática correspondiente a su primer dictado durante los meses de octubre y noviembre del 2025.

Que corresponde protocolizar la labor de quienes desarrollan estas actividades a efectos de lograr las Becas de contraprestación de Servicio correspondientes.

Que el Señor Decano avala y autoriza.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Beca de Contraprestación de Servicio según el siguiente detalle:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO POR UNICA VEZ
MANASERO, Paola	33.153.111	\$ 250.000,00
CUELLO, Rocío Micaela	40.937.637	\$ 250.000,00
TOTAL		\$ 500.000,00

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente designación de Becas de Contraprestación de servicio por un monto total de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) al Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes (PIPE) de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

efs

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE.

Hoja de firmas